COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 49/2015 "ADQUISICION DE VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANA"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:00 horas del día veintidós de junio del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ** Asesor Jurídico, **SA TEC BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 49/2015 para la "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros", con ID N° 289.364.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA,** Presidente del Comité, mencionado que la Primera fecha de Apertura de Ofertas fue prorrogada dando cumplimiento de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe del SINARH, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SAN RAFAEL MONTAJES & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 49/2015 para la "Adquisición de Vidrio, Lozas y Porcelanas", las empresas: SAN RAFAEL MONTAJES & SERVICIOS; y MOLMAN S.A., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "CUMPLEN".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 49/2015 "ADQUISICION DE VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANA"
---

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.

MOLMAN S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	743.955.841	879.077.160	57,69	23,45	40,57	Pasa
PASIVO CORRIENTE	12.894.999	37.484.622				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	745.472.645	881.231.153	0,02	0,04	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	12.894.999	37.484.622				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,89	1,85	1,37	Pasa
UTILIDAD	88.779.570	185.282.563				

OBS: La firma **MOLMAN S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
MOLMAN S.A.	PASA	PASA	PASA

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 49/2015 "ADQUISICION DE VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANA"

---

a.) Documentos Legales

De la verificación se constata que la Sra. MIRYAN MANZUR DE MOLAS con CI. N° 481.237, Presidente de la Empresa MOLMAN S.A., se encuentra registrada en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en consecuencia mediante Nota N° 02 de fecha 22 de junio de 2015, se le solicita el documento donde acredite la desvinculación con cualquier Entidad del Estado, conforme Resolución DNCP N° 849, de fecha 27 de marzo de 2015; como así también las documentaciones que no fueron presentadas entre ellos: Balance General de los dos últimos años (2012-2013) y Autorización del Fabricante;

De igual formar a la empresa SAN RAFAEL MONTAJES & SERVICIOS, se le solicita mediante Nota N° 01 de fecha 22 de junio de 2015, la presentación de copias de Contratos anteriores.

Las notas remitidas a los dos oferentes se realizo, conforme lo estipula el art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En este estado siendo las 11:00 Hs., el Presidente de Comité de Evaluación decide levantar la sesión hasta el día 24 de junio de 2015, a las 08:00 Hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, el Comité de Evaluación se vuelve a reunir para dar continuidad a las evaluaciones de las ofertas, en ese sentido se pasa a verificar lo siguiente:

- Los documentos presentados por la empresa MOLMAN S.A., en contestación a la Nota N° 2 de fecha 22 de junio/15 del Comité de Evaluación, en tal sentido, mediante Constancia N°1614/2015, certifica la desvinculación de la Sra. Miryam Manzur de Molas con cualquier Entidad del Estado, como así también presenta copias de Contratos Anteriores con otras entidades y Autorización del Fabricante.

- Por otro lada la SAN RAFAEL MONTAJES & SERVICIOS, no remitió ningún documentos solicitado por el Comité de Evaluación mediante Nota N° 1 de fecha 22 de junio/15. Por lo tanto el Comité de Evaluación decide descalificar a la mencionada empresa, conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, donde en parte menciona que "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta será rechazada.*

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de la firma MOLMAN S.A., demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por tanto: "CUMPLE".

c.) Experiencia

En el análisis efectuado en cuanto a experiencias, la firma MOLMAN S.A, presenta copias de contratos anteriores firmadas con entidades públicas y privadas, por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que: CUMPLE.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

La empresa MOLMAN S.A. cotiza los precios más bajos y cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa MOLMAN S.A. la presente Contratación Directa N° 49/2015, para la "Adquisición de VIDRIO, LOZAS Y PORCELANA", basado en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, y presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, según se describen a continuación:

			MOLMAN S.A.					
ITEM	CODIGO CATAL.	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30181505-001	INHODORO COLOR BLANCO.	20	DECA	BRASIL	UNIDAD	142.800	2.856.000
2	30181506-001	MIGITORIO COLOR BLANCO	10	DECA	BRASIL	UNIDAD	174.800	1.748.000
3	30181504-001	LAVATORIO CON PEDESTAL COLOR BLANCO	10	DECA	BRASIL	UNIDAD	153.525	1.535.250
TOTAL								6.139.250

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 49/2015 "ADQUISICION DE VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANA"

El monto total adjudicado a la empresa MOLMAN S.A. asciende a **Gs. 6.139.250 (Guaranies seis millones ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día veinticuatro de junio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – ASESOR JURIDICO

JUAN CARLOS CHAPARRO AYALA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION